

El proximo Junio, dando las mas expresas gracias  
por el nombramiento que se ha scido hazerle Alcalde  
de Ordinario en el Estado noble, para el año que dho  
principio de San Juan proximo pasado; cuyo honor le ha sido  
el mas apreciable, por lo distinto del, y dación que le  
facilita de acreditar en su desempeño, y servicio de la  
Ciu. la obligación en que le constituye. Y haviendole  
oydo: Aordó se le responda con la estimación que  
expresa.

le  
S. abas Yupanqui  
dor, y poner la Teña.  
Dionisio Memorias de parte de Comento, y Re  
ligiosas de Señora S. Ana desta Ciu. haviendo vela  
cion, en el No, tienen veinte Saullas en el pago de Be  
niasan, Viego de la Legua, et que no pueden executar  
por no tener paridor en donde entrarlar; Y en el otro  
que tienen doze Saullas en el pago de S. Domingo, Viego  
de la Legua de Condomina, las que no pueden sacar  
por hix el agua endo, y extraer las fieras altas, de lo  
que se remediará poniendo una Teña; Y concluyen su  
plicitando se siba la Ciudad, conzedeles licencia para  
hazer dho Paridor, y poner la Teña: Y haviendole  
oydo, Comencio estas pretensiones de los Cavalleros  
Comisarios de la Legua mayor de las Barras, para  
que se le formen, y traigan Varas.

le  
S. Obras pp. y sus  
casos  
El Sr. Conregidor: Deseo que como ya consta a el Ayun  
tamiento se allan finalizadas las obras publicas del nue  
vo Molino, Vaxo del puente de piedra desta Ciu.; Y es de  
fiado y finalizado por dora el Arco que le sirve de puerta;  
Y levantadas las paredes que sobstienen el trasaplen, y  
situacion de la arruinada Casa de posadas, que hixial  
mente abrigan y mantienen el Errobo de dho puente.